

## Rechaza corte atraer el caso de amparo del indigente 'Barrabás'

Abogados de la UdeG insistirán en que la Corte analice el caso para sentar precedente nacional

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó atraer el caso en el que abogados de la maestría en derecho de la Universidad de Guadalajara solicitan un amparo para que el Estado le garantice los derechos humanos en reconocimiento de la dignidad de Gerardo Martínez alias "Barrabás".

En rueda de prensa, Eduardo Pedroza, uno de los abogados que llevan el caso y estudiante del posgrado de la UdeG, dio a conocer que pese a su negativa, insistirán en que sea éste máximo órgano jurídico en el país quien revise el caso y dicte una resolución que siente antecedentes y criterios a nivel nacional sobre juicios de amparo.

En septiembre pasado, alumnos de derecho del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de esta casa de estudios, interpusieron una demanda en contra de diversas autoridades del estado de Jalisco para solicitar que se garanticen los derechos humanos a la vivienda, a la salud y a una vida digna al indigente que vive en las calles de la ciudad de Guadalajara desde hace 20 años.

El caso, primero en su tipo en Jalisco, fue desechado por el juez primero de distrito en materia administrativa y del trabajo Joel Fernando Tinajero Jiménez, por considerar que no ha sido lesionada ninguna de las garantías de "Barrabás" y que sí existen programas sociales instrumentados por el Estado para personas en situación de calle.

Ante ello, los abogados que llevan el caso presentaron el pasado 2 de enero un escrito ante la SCJN, para que resolviera el amparo en revisión, debido a su relación con las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y de amparo que entraron en vigor en 2012.

El estudiante de la maestría de derecho y abogado del caso Luis Alonso Gómez explicó que, además, interpusieron un recurso de revisión de la sentencia del juez Tinajero en el que alegarán que el jurista tomó una decisión anticipada al rechazar el caso, ya que no contaba con los elementos concretos ni los informes justificados de las dependencias involucradas.

"El recurso fue admitido por el primer tribunal colegiado en materia administrativa, que le ordenó al juez estudiar a profundidad el caso y las reformas constitucionales en materia de amparo, además de estudiar los informes proporcionados por las instituciones de gobierno que, hasta ahora, la mayoría han negado lo reclamado", explicó.

Para el coordinador de la licenciatura en derecho del CUCSH, Tadeo Hubbe, es necesario que los jueces y magistrados conozcan y estudien a profundidad las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, pues el alcance de éstas permitirá a las personas reclamar sus derechos no solo por acción sino por

omisión de hechos.

Por ello, dijo, es importante que se dé atención a este caso, pues aunque es la primera vez que se interpone uno de esta naturaleza, podría generar las condiciones para que tanto el Poder Judicial como los estados de todo el país estén obligados a cumplir de manera total y amplia los derechos humanos de los ciudadanos.

El equipo de abogados tendrá una audiencia ante el primer tribunal colegiado en materia administrativa el próximo 28 de febrero con la finalidad de dar pruebas y exponer las razones por las que el Estado debe garantizar vivienda, salud, trabajo y derecho a su identidad a Gerardo Martínez.

**Guadalajara, Jal., 7 de febrero de 2013**

**Texto:** Mariana González

**Fotografía:** Abraham Aréchiga

**Edición de noticias en la web:** Lupita Cárdenas Cuevas

**Etiquetas:**

[Eduardo Pedroza](#) [1]

[Gerardo Martínez 'Barrabás'](#) [2]

[Luis Alonso Gómez](#) [3]

[Tadeo Hubbe](#) [4]

---

**URL Fuente:** <https://www.comsoc.udg.mx/noticia/rechaza-corte-atraer-el-caso-de-amparo-del-indigente-barrabas>

**Links**

[1] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/eduardo-pedroza>

[2] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/gerardo-martinez-barrabas>

[3] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/luis-alonso-gomez>

[4] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/tadeo-hubbe>